

COMPROMISO ÉTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Quienes suscriben,

- 1) **SRA. BESAIDA MARIA MANUELA SANTANA SIERRA DE BAEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-014647 1-7, en calidad de máxima autoridad ejecutiva o su representante;
- 2) **SR. CASIMIRO TOLEDO DOÑE**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil Casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 002-0011059-1, en calidad de director (a) administrativo (a) – financiero (a);
- 3) **SR. CESAR MERCEDES**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0909790-7, en calidad de Director jurídico Interino;
- 4) **SRA. AIDELI ALMONTE FRIAS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 225-0064485-5, en calidad de responsable del Área de Planificación y Desarrollo;
- 5) **SR. MIGUEL ANGEL FIGUEROO SANLATE**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 018-0073769-2, en calidad de de responsable de la Oficina de Acceso a la Información;
- 6) **SR. JUAN TOMAS MENDEZ**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0728320-2, en calidad de , responsable de la Dirección de Operaciones o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

Actuando en representación de la institución **Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI)**, para realizar el procedimiento de contratación pública **INAIFI-CCC-LPN-2023-0022 “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LECHE PARA LOS CENTROS CAIPI Y CAFI”** reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.

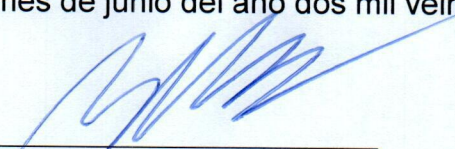
AAAF
CTO

h

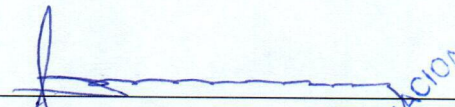
AAAF

- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

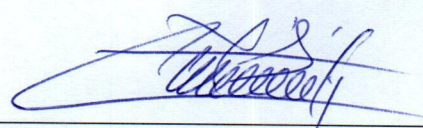
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Rep. Dom., a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veinte tres (2023).



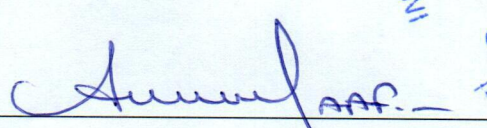
Besaida María Santana Sierra
Máxima Autoridad



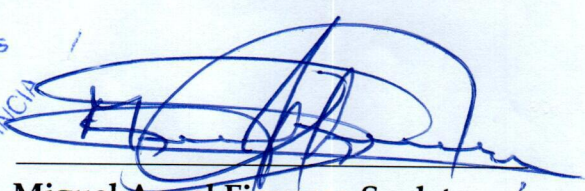
Cesar Mercedes
Director jurídico Interino



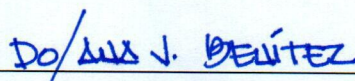
Casimiro Toledo Doñe
Director Administrativo-Financiero



Aideli Almonte Frías.
Directora de Planificación y Desarrollo



Miguel Angel Figuereo Sanlate
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información
(OAI)



Juan Tomas Mendez

Responsable de la Dirección de Operaciones o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.